



BOLETÍN OFICIAL

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Lunes, 5 de julio de 1982

Núm. 149

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.046

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

En los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 23 de julio de 1981 y 20 de marzo de 1982 se publicó una circular de este Centro relativa al ejercicio de la llamada venta ambulante, que se halla regulada por el Real Decreto 1.073 de 1980, de 23 de mayo.

Como quiera que a través de diversas informaciones tiene conocimiento este Gobierno Civil que vuelven a producirse casos de venta ambulante de aceites y otros productos alimenticios fuera del marco legal para la misma, como son los mercadillos o ferias, de conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia que es de la competencia y responsabilidad municipal la observancia de la disposición legal citada para la correcta aplicación de dicha actividad comercial, así como la responsabilidad que les afecta, dimanante de los artículos 101 y 102 de la Ley de Régimen Local.

Por lo expuesto, este Gobierno Civil espera que todas las Corporaciones locales de la provincia cumplan con el mayor celo cuanto dispone la norma legal antes citada, evitando así se prodigue la venta ambulante, de la que pueden derivarse perjuicios irreparables para la salud pública.

Zaragoza, 30 de junio de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

Núm. 7.025

Certificaciones para prórroga de incorporación a filas

La Dirección General de Administración Local, en escrito de 8 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«El Ilmo. señor Subsecretario de Política de Defensa, en oficio referencial 11/5, número 6439-B, del día 27 de mayo, dice al Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento lo que sigue:

La experiencia de los últimos años en los trámites de prórroga según el artículo 272 del RLGSM vienen demostrando que por retraso en la expedición de documentos oficiales, según artículo 297, ocasionan retrasos en las entregas del expediente a los organismos de clasificación y revisión, que perjudican la distribución del contingente y restan eficacia al proceso de datos.

Para agilizar la tramitación, el señor Ministro, visto el informe favorable de la Junta Interministerial de Reclutamiento, ha dispuesto lo siguiente:

Si por cualquier motivo no se recibieran a tiempo, según artículo 318, los certificados a expedir por instancias superiores, el Secretario del Ayuntamiento expedirá certificado sustitutorio provisional (según su opinión) del contenido de dicho documento, y se exigirá al interesado una declaración resumen de todas las circunstancias familiares, según modelo adjunto.»

Nota.— El modelo de referencia puede adquirirse libremente en cualquier establecimiento habitual proveedor de modelación.

Zaragoza, 28 de junio de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

SECCION QUINTA

Núm. 6.936

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de «Inmobiliaria Cobasa», S. A., la cesión gratuita de los terrenos que a continuación se describen, previstos en la actuación aislada aprobada en la avenida de Cataluña, polígono 55, para los usos que se detallan:

a) Terreno destina a zona verde y equipamiento, sito en avenida de Cataluña, de esta ciudad, de 4.800 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de la que procede, y al Sur, Este y Oeste, con viales de la actuación aislada.

b) Terreno de 4.935 metros cuadrados de superficie destinado a viales, sito en la avenida de Cataluña, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con avenida de Cataluña; al Sur y Este, con finca de la que procede, y al Oeste, con fincas 023, 019, 018, 017 y 016 del polígono 55.

Señalar el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento, para formalizar mediante acta la ocupación de los terrenos que se describen en el apartado primero de este acuerdo, así como los de la misma propiedad que se aceptaron por acuerdo municipal plenario de 14 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 16 de junio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.709

Anuncio de notificaciones

De conformidad con el artículo 89-4 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de noviembre de 1959, al aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos

expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto de radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que han recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberá satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Número de acta, situación del local, contribuyente, dirección y cuota

57.448. Avenida Cataluña, 182. Angel Pardina Sánchez. Avenida Cataluña, 182. 9.356.

57.483. Tenor Fleta, 97. Angel Marco Lera. Residencial Paraíso, casa 6, 6.º C. 15.148.

57.515. Francisco Vitoria, 15. Pablo F. Navascués Moreno. Francisco Vitoria, 15. 6.013.

57.516. Francisco Vitoria, 15. Angeles Anoro Gonzalo. Parque Roma, F-11, 9.º. 4.008.

57.568. Juan Pablo Bonet, 17. Banco Filatélico Nacional. Juan Pablo Bonet, 17. 23.945.

57.586. Casta Alvarez, 21. Enrique Mur Viamonte. Temple, 19, 1.º 578.

57.587. Casta Alvarez, 21. Basilisa Ruiz Rodríguez. Casta Alvarez, 21. 1.734.

57.617. San Blas, 110. José M. Labuena Tejero. San Blas, 110. 1.683.

57.617. San Blas, 110. José M. Labuena Tejero. San Blas, 110. 842.

57.625. Asín y Palacios, 13. Roberto Pérez Miranda. Vázquez de Mella, 2, 5.º. 8.540.

57.650. Tarragona, 4 local. Antonio Gommollón Escribano. Escultor Benlliure, 4, 2.º. 10.025.

57.662. Tenor Gayarre, 21. María-Pilar Sánchez Rodríguez. Tenor Gayarre, 21. 1.288.

57.666. Izuzquiza, Román, 4. José M. Villarte Pascual. Izuzquiza, Román, 4. 4.423.

57.677. Berenguer de Bardají, 16. María-Carmen García Gimeno. Berenguer de Bardají, 16. 1.881.

57.678. Berenguer de Bardají, 41. Jesús Martínez Sánchez. Berenguer de Bardají, 41. 4.902.

57.702. D. Alonso de Aragón, 8. Silvia Gracia Martínez. D. Alonso de Aragón, 8. 10.681.

57.706. Coso, 87, 7.º C. Jesús Perruz Gil. Conde de la Viñaza, 31. 8.671.

57.799. Roger de Flor, 23, 8.º Ana-Isabel Bailo Guijarro. Roger de Flor, 23, 8.º 792.

57.807. Eloy Martínez, 1. Serafín García Iglesias. Eloy Martínez, 1. 7.920.

57.812. Pol. Monsalud, parcela 10, bloque 1-4. Antonio Alarcón Peña. Pol. Monsalud, parcela 10, bloque L-4. 1.239.

57.829. Monasterio de Oliva, 40. M. C. Carrascosa Sepúlveda. Félix Garcés, 4, 3.º izquierda. 413.

57.830. Miguel Servet, 65. Md.º pt.º 23. M. C. Carrascosa Sepúlveda. Monasterio de Oliva, 10, 1.º. 307.

57.848. Vía Hispanidad, 110. Juan M. Martín Andrés. Escuela, 14, 3.º B. 25.753.

57.866. Mayoral, 32. Jesús Gracia Martínez. Mayoral, 32. 4.344.

57.877. Boggiero, 46. Alfonsa L. López Lafuente. M. A. Vicente, 36, 3.º D escalera izquierda. 1.485.

57.891. Lorenzo Pardo, 17 Md.º pt.º 33. Carmen Salas Capapey. Del Trabajo, 7, 3.º. 483.

57.906. Cesáreo Alierta, 16. Antonio Greppi González. Cesáreo Alierta, 16. 51.858.

57.929. Unceta, 87. Creaciones Loyfer. Hernán Cortés, 6. 25.060.

57.970. Paseo Teruel, 7. Fernando La-torre Garbayo. Paseo Teruel, 7. 22.299.

57.993. García Galdeano, 17. Antonio Gracia Gracia. García Galdeano, 17. 12.364.

58.103. Reina Fabiola, 35. María-Pilar González Gamaza. Reina Fabiola, 35. 2.589.

58.191. Alejandro Bell, 73. Cosor, S. A. Alejandro Bell, 73. 8.331.

Dentro del plazo de los quince días expresado podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa vendrá obligado a depositar en importe del impuesto, incrementado en un 25 por 100; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos municipales, en el Ayuntamiento, de 9,30 a 12,30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

I. C. de Zaragoza, 17 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.802

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 10 KVA y su acometida a 10 KV en la posición 12 del gasoducto Barcelona-Zaragoza-Bilbao, barrio La Cartuja (AT 29-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional del Gas», S. A., («Enagás»), carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 306,4, Zaragoza, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio La Cartuja Baja, junto a la posición 12 del gasoducto Barcelona-Bilbao), destinada a suministro de energía eléctrica a la protección catódica de la citada posición 12, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don Mariano Carretero Aguado, en Zaragoza y enero de 1982, con presupuesto de ejecución de 1.170.547 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA, de 10-15-0,380-0,220 kilovatios.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 27 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» monte Torrero-Escurreidero y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 21 de junio de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 6.803

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 10 KVA y su acometida a 10 KV en la posición punto kilométrico 7,782 del gasoducto Barcelona-Zaragoza-Bilbao, en el barrio Casablanca de Zaragoza (AT 219-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional del Gas», S. A. («Enagás»), carretera Madrid-Barcelona, punto kilométrico 306,4, Zaragoza, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Zaragoza (barrio Casablanca, junto a la depuradora de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza), destinada a suministro de energía eléctrica para alimentar la protección catódica de la posición punto kilométrico 7,782 del gasoducto Barcelona-Zaragoza-Bilbao, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Mariano Carretero Aguado, en Zaragoza y noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 954.340 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 10 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 10 KVA, de 10-15-0,380-0,220 Kilovatios.

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 143 metros de longitud, que derivará de la línea a Hormifasa, de «ERZ» y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 18 de junio de 1982. — El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 6.888

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que por el Excmo. señor Ministro

de Industria y Energía han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación mineras:

Número, nombre, término municipal, pertenencias y nombre concesionario

1.812. «Unión». Mequinenza. 123. Margén Plá Capitá.

1.846. «Apatía». Mequinenza. 42. Margén Plá Capitá.

Lo que se hace público, con declaración de terreno franco, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

El terreno de estas concesiones de explotación se halla dentro de la reserva a favor del Estado para minerales radiactivos, Zona 57, Duero-Ebro-Tajo.

Zaragoza, 21 de junio de 1982. — El Director provincial interino, (ilegible).

Núm. 7.045

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Contratación de servicios especiales para el curso 1982-83

En los locales de la Dirección Provincial se encuentra a disposición de las personas interesadas el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar para el curso 1982-83. Dicho pliego de cláusulas ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencia el día 25 de mayo de 1982 y aprobado por resolución de la Presidencia del INAPE el 7 de junio de 1982.

Asimismo, con esta misma fecha se expone al público en esta Dirección Provincial la relación de rutas que han de ser contratadas, con los datos de itinerario y número de alumnos a transportar durante el curso 1982-83.

Se establece un plazo, que finalizará el día 14 de julio de 1982, a las trece horas, para que las empresas transportistas interesadas presenten ofertas económicas para todas o alguna de las rutas a contratar.

Como tipo orientativo de contratación se establece una cantidad global de 14.000 pesetas por alumno transportado durante todo el curso. Dicha cantidad indicativa se fija como promedio, admitiéndose a cada empresa ofertas múltiples que incluyan rutas con precios unitarios en torno a la expresada cantidad, de manera que puedan compensarse las que excedan con las que no lleguen.

Las ofertas han de hacerse en sobre cerrado, según el modelo siguiente:

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de la empresa) enterado del pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de la relación de rutas que

han de ser contratadas para el curso 1982-83, presenta la siguiente oferta:

Núm. ruta:
Itinerario:
Núm. kilómetros:
Núm. alumnos:
Precio global curso 1982-83:

Totales:

Kilómetros: Alumnos: Pesetas:

En a de de 1982.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Zaragoza a 1.º de julio de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.932

ALAGON

Por don Antonio Comenge Manresa se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a café-bar, con emplazamiento en calle Carrera de Caballos, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 25 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.929

ERLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 23.500.983 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.572.000.
2. Impuestos indirectos, 300.840.
3. Tasas y otros ingresos, 2.304.517.
4. Transferencias corrientes, 1.797.626.
5. Ingresos patrimoniales, 126.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 17.400.000.
- Total, 23.500.983.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 2.387.312.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.694.200.
4. Transferencias corrientes, 63.009.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 856.462.

Total, 23.500.983.

Erla, 18 de junio de 1982. — El Alcalde, José-María Burillo.

Núm. 6.921

LA ZAIDA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 13.076.758 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.000.136.
2. Impuestos indirectos, 321.800.
3. Tasas y otros ingresos, 1.265.700.
4. Transferencias corrientes, 2.963.692.
5. Ingresos patrimoniales, 1.525.030.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000.
7. Transferencias de capital, 200.
9. Variación de pasivos financieros, 200.

Total, 13.076.758.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 3.133.491.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.184.000.
3. Intereses, 82.000.
4. Transferencias corrientes, 450.768.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.166.499.
9. Variación de pasivos financieros, 60.000.

Total, 13.076.758.

La Zaida a 22 de junio de 1982. — El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 6.926

LUCENI

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 10.516.083 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.744.180.
2. Impuestos indirectos, 611.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.988.500.
4. Transferencias corrientes, 3.867.531.
5. Ingresos patrimoniales, 304.872.

Total, 10.516.083.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 4.997.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.993.923.
3. Intereses, 5.000.
4. Transferencias corrientes, 115.160.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 500.000.
9. Variación de pasivos financieros, 905.000.

Total, 10.516.083.

Luceni a 19 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.014

MEDIANA DE ARAGON

Aprobada por esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de junio de 1982, la am-

pliación del proyecto de pavimentación de las calles J. Muro Navarro y del Pozo, con la aportación de pesetas 2.000.000 por parte del Ayuntamiento, y la inclusión de este gasto en el reparto general de la aplicación de contribuciones especiales establecidas para estas obras, se expone al público por término de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Mediana de Aragón, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Rafael Royo.

Núm. 6.927

MONTÓN

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de pesetas 1.580.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 389.220.
2. Impuestos indirectos, 44.539.
3. Tasas y otros ingresos, 296.975.
4. Transferencias corrientes, 652.984.
5. Ingresos patrimoniales, 196.282.

Total, 1.580.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 778.301.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 458.530.
4. Transferencias corrientes, 82.700.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 60.469.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total, 1.580.000.

Se expone nuevamente al público, pudiendo los interesados en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Montón a 21 de junio de 1982. — El Alcalde, Darío Sebastián.

Núm. 6.923

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 25 de mayo de 1982, con asistencia de nueve miembros de los once que de derecho componen la Corporación municipal, por unanimidad, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, con el Banco de Crédito Local de España,

por importe de 8.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación de diversas calles de esta localidad, al tipo de interés y comisión anual del 11'20 por 100, a devolver en el plazo de doce años (uno de carencia y once de amortización), siendo la anualidad completa por intereses, comisión y amortización de 1.300.552'96 pesetas, más una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Pedrola a 18 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.925

PERDIGUERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1982, por un importe de 15.028.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 811.952.
2. Impuestos indirectos, 340.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.483.241.
4. Transferencias corrientes, 1.604.396.
5. Ingresos patrimoniales, 2.787.950.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.560.461.
7. Transferencias de capital, 2.440.000.

Total, 15.028.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 3.980.468.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.130.982.
3. Intereses, 485.103.
4. Transferencias corrientes, 882.323.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.100.000.
9. Variación de pasivos financieros, 449.124.

Total, 15.028.000.

Perdiguera a 19 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.919

TORRALBA DE LOS FRAILES

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un

importe de 1.336.061 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 345.604.
2. Impuestos indirectos, 54.480.
3. Tasas y otros ingresos, 224.000.
4. Transferencias corrientes, 441.977.
5. Ingresos patrimoniales, 270.000.

Total, 1.336.061.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 539.178.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 752.523.
4. Transferencias corrientes, 44.360.

Total, 1.336.061.

Torralba de los Frailes a 22 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.930

VILLAFELICHE

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de pesetas 5.374.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 723.454.
2. Impuestos indirectos, 142.161.
3. Tasas y otros ingresos, 1.204.456.
4. Transferencias corrientes, 1.021.858.
5. Ingresos patrimoniales, 132.238.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.149.833.

Total, 5.374.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 1.182.848.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 909.995.
4. Transferencias corrientes, 54.240.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.980.707.
8. Variación de activos financieros, 1.000.
9. Variación de pasivos financieros, 245.210.

Total, 5.374.000.

Se expone nuevamente al público, pudiendo los interesados en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Villafeliche a 21 de junio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.

Número del año anterior: 30 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones